



151

## JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, primero (1) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

<b>EXPEDIENTE:</b>	54-001-33-33-005-2012-00072-00
<b>ACCIONANTE:</b>	Matilde Quintero Cobaría Agente Oficiosa de Yerhis Rodríguez
<b>ACCIONADO:</b>	Medimas EPS
<b>ACCIÓN:</b>	Incidente de Desacato de Tutela

En atención al informe que precede, sería del caso dar cumplimiento a lo ordenado en la providencia de fecha cinco (5) de julio del 2017, si no se evidenciara que dentro del trámite para ejecutar la sanción del incidente de desacato, la entidad accionada acreditó el cabal cumplimiento al fallo de tutela.

En consecuencia de lo anterior, considera este despacho que lo procedente será abstenerse de ejecutar la sanción y por tanto se ordenara el archivo del cuaderno de la referencia.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JENNY LIZETH JAIMES GRIMALDOS**  
Juez.-

Elaboró: S.M.

<p><b>JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA</b></p> <p>Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 68, notificó a las partes la providencia anterior, hoy 02 NOV 2017 a las 8:00 a.m.</p> <p> Secretaria</p>
---





# JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, primero (1) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

<b>EXPEDIENTE:</b>	54-001-33-33-005-2015-00551-00
<b>ACCIONANTE:</b>	Dora Matilde Luna Serrano
<b>ACCIONADO:</b>	Cooomeva EPS
<b>ACCIÓN:</b>	Incidente de Desacato de Tutela

En atención al informe que precede, sería del caso dar cumplimiento a lo ordenado en la providencia de fecha tres (3) de octubre del 2017, si no se evidenciara que dentro del trámite para ejecutar la sanción del incidente de desacato, la entidad accionada acreditó el cabal cumplimiento al fallo de tutela.

En consecuencia de lo anterior, considera este despacho que lo procedente será abstenerse de ejecutar la sanción y por tanto se ordenara el archivo del cuaderno de la referencia.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

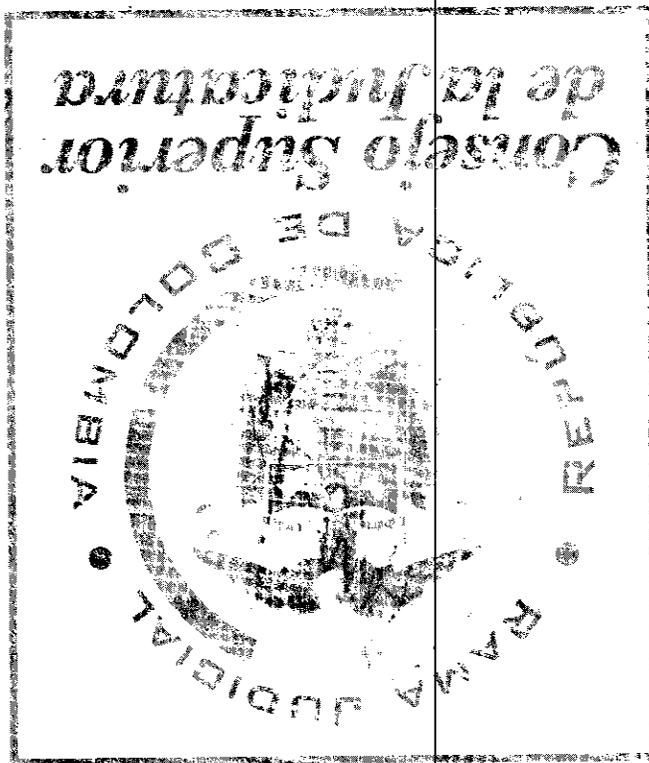
**JENNY LIZETH JAIMES GRIMALDOS**  
Juez.-

ELABOR: S.M.

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA**

Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No 006 notificó a las partes la providencia anterior, hoy 02 NOV 2017 a las 8:00 a.m.

  
Secretaria





252

## JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, primero (1) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-005-2017-00064-00
ACCIONANTE:	Jimmy Alexander Moreno agente oficioso de Mariela Arocha
ACCIONADO:	Nueva EPS
ACCIÓN:	Incidente de Desacato de Tutela

En atención al informe que precede, sería del caso dar cumplimiento a lo ordenado en la providencia de fecha tres (3) de octubre del 2017, si no se evidenciara que dentro del trámite para ejecutar la sanción del incidente de desacato, el agente oficioso manifestó que la entidad accionada dio cumplimiento al fallo de tutela.

En consecuencia de lo anterior, considera este despacho que lo procedente será abstenerse de ejecutar la sanción y por tanto se ordenara el archivo del cuaderno de la referencia.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENNY LIZETH JAIMES GRIMALDOS  
Juez.-

Elaboró: S.M.

<p style="text-align: center;"><b>JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA</b></p> <p>Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 068 notificó a las partes la providencia anterior, hoy 11 de octubre de 2017 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> _____ Secretaria</p>
--





## JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, primero (1) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-005-2017-00104-00
ACCIONANTE:	LUÍS MARTÍN ROZO SUÁREZ
ACCIONADO:	MEDIMAS EPS
ACCIÓN:	INCIDENTE DE DESACATO DE TUTELA

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo de Norte de Santander en providencia de fecha nueve (9) de octubre del 2017, por medio de la cual confirmó la sanción impuesta por este Juzgado el día veintiséis (26) de septiembre del 2017.

En consecuencia dese cumplimiento al numeral primero de la providencia resuelta por el Tribunal Administrativo de Norte de Santander.

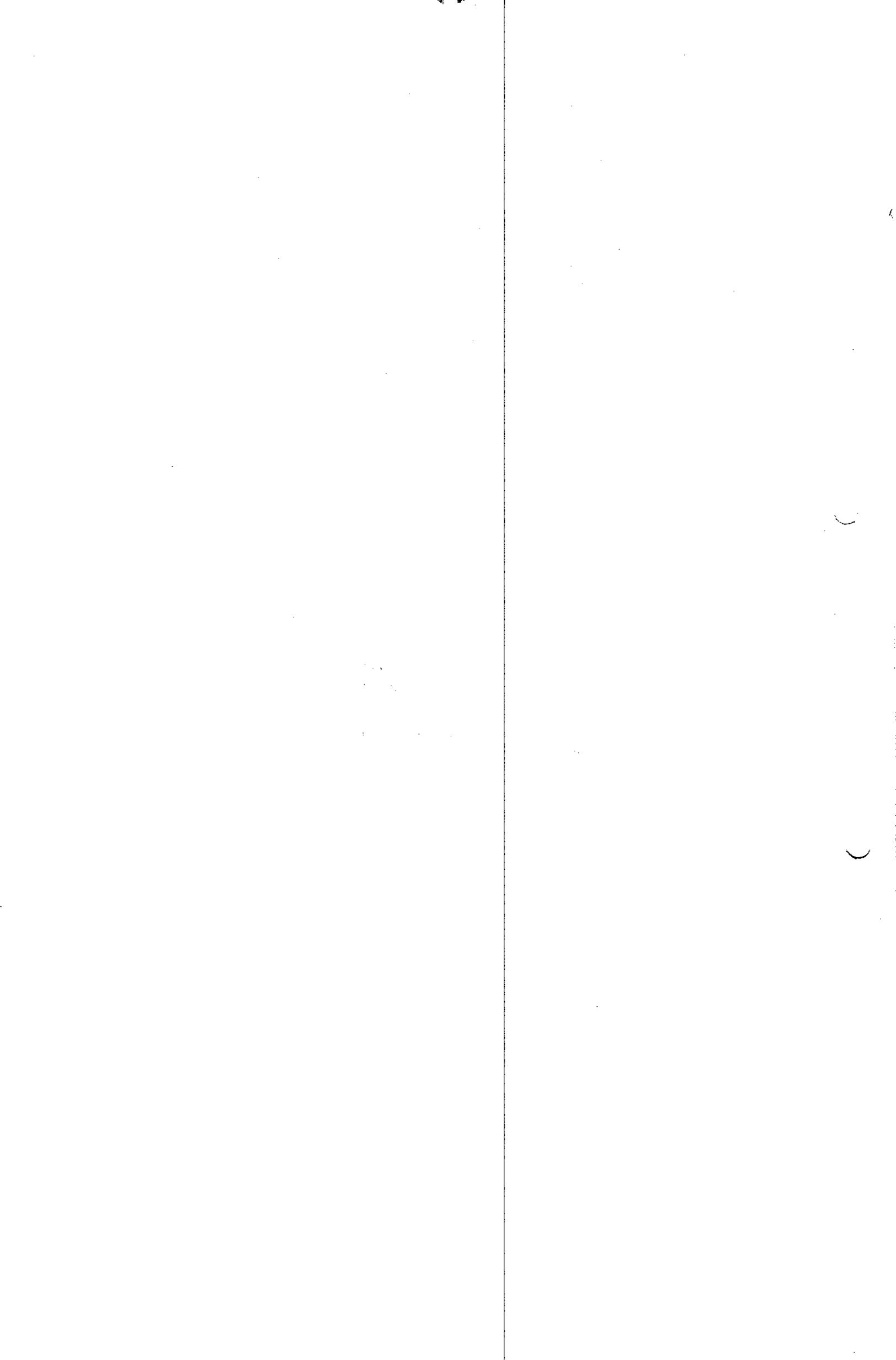
### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENNY LIZETH JAIMES GRIMALDOS

Juez.

Proyectó: s.m.

<p>JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER</p> <p>ESTADO ELECTRÓNICO N° <i>dbb</i></p> <p>POR ANOTACIÓN EN EL PRESENTE, NOTIFICO A LAS PARTES LA PROVIDENCIA ANTERIOR. HOY <u>02 de Nov 2017</u>, A LAS 8:00 a.m.</p> <p><i>WML</i> WILMER MANUEL BUSTAMANTE LÓPEZ Secretario</p>
--





## JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, primero (1) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-005-2017-00314-00
ACCIONANTE:	Rut Natalia Loaiza Agente Oficiosa de Sonia Nydia Loaiza
ACCIONADO:	Nueva EPS
ACCIÓN:	Incidente de Desacato de Tutela

En atención al informe que precede, sería del caso dar cumplimiento a lo ordenado en la providencia de fecha tres (3) de octubre del 2017, si no se evidenciara que dentro del trámite para ejecutar la sanción del incidente de desacato, la entidad accionada mediante escrito radicado en la secretaría de este despacho, manifiesta haber dado cumplimiento al fallo de tutela, pues realizó la entrega de los viáticos.

En consecuencia de lo anterior, considera este despacho que lo procedente será abstenerse de ejecutar la sanción y por tanto se ordenara el archivo del cuaderno de la referencia.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
JENNY LIZETH JAIMES GRIMALDOS  
Juez.-

elab: S.M.

<p style="text-align: center;"><b>JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA</b></p> <p>Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>468</u> notificó a las partes la providencia anterior, hoy <u>02 NOV 2017</u> a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> Secretaría</p>
--

